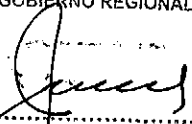


Gobierno Regional del Callao


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 AGO. 2011

Resolución Ejecutiva Regional N° 000394

Callao, 15 AGO 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar o cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002 – 2007 – VIVIENDA, se establece que toda referencia al Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, se entenderá hecha a su titular el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000016 de fecha 20 de Junio del 2011, se encargó a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, mediante Decreto Regional N° 003 – 2006 – REGIÓN CALLAO – Gobierno Regional del Callao – PR, del 13 de Octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de adjudicación de lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, destinados a comercio, industria, equipamiento urbano vendible, otros usos y aportes reglamentarios;

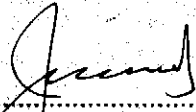
Que, mediante Decreto Regional N° 000002, de fecha 13 de Mayo del 2011, se modifica el Artículo 7º del Decreto Regional N° 003 – 2006 – REGIÓN CALLAO – PR, del 13 de Octubre del 2006, que establece la conformación del Comité de Evaluación encargado de examinar el fondo y forma de las solicitudes de adjudicación de lotes a títulos oneroso o gratuito de propiedad del Gobierno Regional del Callao, y que está compuesto por el Jefe del Proyecto, un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica y un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000263 de fecha 26 de Mayo del 2011, se designó a los integrantes del Comité de Evaluación del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, mediante Decreto Regional N° 000005, de fecha 05 de Agosto del 2011, se aprobó la modificación del Artículo 7 del Decreto Regional N° 000002 de fecha 13 de Mayo del 2011, mediante el cual se establece la conformación del Comité de Evaluación, del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

Razón por la cual, corresponde designar mediante Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de dicho Comité de Evaluación;





JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS

16 AGO. 2011

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000263 de fecha 26 de Mayo del 2011, mediante el cual se designó a los integrantes del Comité de Evaluación del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec.

Artículo 2º DESIGNAR a los integrantes del Comité de Evaluación del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, el mismo que quedará conformado por los siguientes miembros:

- Abog. José Arturo Raa Tresierra, como representante de la Gerencia de Administración, quien lo presidirá.

- Abog. Miguel Ángel Asencios Vega, como representante de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Jefatura del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, quien hará las veces de Secretario Técnico.


Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda, como representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ANANA ARRIOLA
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
D. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE